



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de abril del 2008  
No. 66

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Chicoloapan de Juárez, Municipio de Chicoloapan, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecable de Chihuahua, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1019, 1142, 403-A1, 248-B1, 248-B1, 250-B1, 251-B1, 401-A1, 1231, 1222, 1228, 402-A1, 404-A1, 1224 y 1223.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1230, 1235, 247-B1, 1236, 1225, 405-A1, 1234, 1232, 1233, 1227, 1228 y 1229.

## “2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Chicoloapan de Juárez, Municipio de Chicoloapan, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecable de Chihuahua, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE TELECABLE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., EL 7 DE FEBRERO DE 2008.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**Título otorgado:** Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría.

**Concesionario:** TELECABLE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

**Fecha de otorgamiento:** El 7 de febrero de 2008.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**Cobertura:** El área de cobertura comprende únicamente la población de: Chicoloapan de Juárez, Municipio de Chicoloapan, Méx.

**Plazo para iniciar la explotación del servicio:** El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

**Compromisos de cobertura:** El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	8.3	--	--	--	--	8.3
Distribución	42.0	--	--	--	--	42.0

**Luz María Gabriela Hernández Cardoso**, Directora General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

#### HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Telecable de Chihuahua, S.A. de C.V., el 7 de febrero de 2008.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de febrero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 264210)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de marzo de 2008).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

JUAN JOSE ROJAS AVILA,  
JOSE ANASTACIO URBINA SANCHEZ,  
AIDA RODRIGUEZ DE ROJAS,  
CARMEN RAMOS DE URBINA:

En los autos del expediente número 390/2007, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN JOSE ROJAS AVILA, JOSE ANASTACIO URBINA SANCHEZ, AIDA RODRIGUEZ DE ROJAS Y CARMEN RAMOS DE URBINA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil siete, ordenó

emplazarlos a ustedes JUAN JOSE ROJAS AVILA, JOSE ANASTACIO URBINA SANCHEZ, AIDA RODRIGUEZ DE ROJAS Y CARMEN RAMOS DE URBINA, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presenten ustedes por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibidos que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas de julio de mil novecientos noventa y seis, haciéndole saber que la parte actora les demanda: A).- El cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio modificatorio celebrado entre los ahora demandados y Banco Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Invermexico fecha veinticinco de abril de 1994; B).- El pago de la cantidad de \$ 202,250.00 por concepto de suerte principal...; C).- El pago de la cantidad que previa liquidación resulte por concepto de intereses ordinarios...; D).- El pago de la cantidad que previa su liquidación resulte por la capitalización de intereses en términos de los pactados en la cláusula tercera del convenio...; E).- El pago de la cantidad que previa su liquidación resulte por concepto de intereses moratorios; F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Se expide el presente a los siete días de diciembre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.  
1019.-27 marzo, 8 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Del expediente marcado con el número 09/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO DE JESUS GOMEZ LIRA, en contra de JAIME CARDONA Y LETICIA AGUILAR BECERRIL, el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mediante auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate, la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en edificio número 58, departamento 101, CROC III-G, Conjunto Habitacional El Rosario, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 1654, Volumen 1003, Libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de marzo del año de 1997, a nombre de JAIME CARDONA; señalándose como fecha de almoneda de remate las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil ocho, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes señalada, en consecuencia, anúnciese en forma legal la venta convocándose postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en el Boletín Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, expidiéndose a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.  
1142.-2, 8 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JOSE SERGIO JUAREZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 729/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido en contra de ELIAS CABALLERO ESPINO Y BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en casa número veinte, de la calle Aquiles Serdán, Colonia El Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de cien metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con Fidel Escalona; al oriente: 10.00 m con calle Aquiles Serdán; y al poniente: 10.00 m con Emilia Espinoza, inmueble que adquirió el promovente mediante contrato privado

de compraventa celebrado el veintiocho de junio del año dos mil celebrado con BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, poseyéndolo desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: A).- Que se declare que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, me he convertido en propietario por usucapión de la casa número 20, de la calle Aquiles Serdán, Colonia El Gallito, Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie se especificarán más adelante por separado; B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación y tildación de la inscripción que en la actualidad aparece en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Ecatepec de Morelos con residencia en Tlalnepantla de Baz, a favor del señor ELIAS CABALLERO ESPINO, bajo los siguientes datos registrales: partida 561, quinientos sesenta y uno, volumen 135 ciento treinta y cinco, libro 1º primero, sección 1ª primera, de fecha 18 de septiembre de 1970, para que en su lugar se ordene inscribir la sentencia definitiva en donde se me declara como propietario del inmueble antes mencionado. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los demandados ELIAS CABALLERO ESPINO Y BERTHA CABALLERO HERNANDEZ, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Amanecer, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de marzo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

403-A1.-8, 17 y 28 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: HECTOR EDUARDO FLORES LUNA.

En el expediente número 146/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROSAS OLALDE IRMA en contra de HECTOR EDUARDO FLORES LUNA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil ocho, ordenó se notifique por edictos al demandado HECTOR EDUARDO FLORES LUNA, respecto de la demanda formulada en su contra por ROSAS OLALDE IRMA, misma que reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une al hoy demandado y a la suscrita, con todas y cada una de las consecuencias legales que ello implica. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México; B) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia de manera provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de nuestra menor hija de nombre NOHEMI SHERLYN FLORES ROSAS; C) La guarda y custodia de manera provisional y en su momento procesal oportuno, de manera definitiva de nuestra menor hija, a mi favor, en virtud de haber dado motivo a ello el hoy demandado; D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra y a oponer excepciones que estime conveniente, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil ocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

403-A1.-8, 17 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

GREGORIA ESCOBAR BARRETO.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE NAVARRETE MARTINEZ, por su propio derecho y bajo el expediente número 150/08-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio origine hasta la disolución del mismo. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: I.- Con fecha doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete, celebre matrimonio civil con la señora GREGORIA ESCOBAR BARRETO, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio. II.- De nuestro matrimonio bajo protesta de decir verdad procreamos seis hijos a los cuales pusimos por nombre MARIBEL, ARACELI, ELIZABETH, JOSE LUIS, VICTOR Y ELIZABETH de apellidos NAVARRETE ESCOBAR y que en la actualidad cuenta con 30, 29, 27, 26, 25 y 23 años de edad respectivamente. III.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle Rosarito, manzana 24, lote 27 B, Colonia Jardines de San Gabriel, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. IV.- De igual manera manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante la vigencia de nuestro matrimonio se adquirió el bien de fortuna donde establecimos nuestro domicilio conyugal, en la dirección que se indica en el número inmediato y que solicito con fundamento en el artículo 4.36 del Código Civil vigente para el Estado de México, se declare que ha cesado para mi conyuge desde el día del abandono los efectos de la sociedad conyugal. V.- Así resulta que el inicio de nuestro matrimonio existía una relación extraordinaria llena de amor, de confianza, respeto, de armonía y comunicación tal y como debe existir en una relación cuando se contrae matrimonio para la pareja ideal. VI.- Esta relación de amor, de respeto, de comunicación duró aproximadamente veintiocho años después de haber contraído matrimonio. VII.- El notar su desamor y falta de respeto con el cual la demandada se dirigía hacia el suscrito le preguntaba las causas o motivos de su conducta hacia mi persona respondiéndome casi siempre las mismas palabras que se había equivocado al escoger su pareja, que en el tiempo que tenian de casados tanto el suscrito como nuestros hijos ya la teniamos hasta la madre, que ya tenía otra pareja que era un verdadero

hombre. VIII.- A pesar de que en muchas ocasiones hablé con la demandada de que recapacitara sobre lo que pensaba hacer y de que el suscrito le decía que la amaba a pesar de sus confesiones sobre su infidelidad, ella seguía insistiendo en que se iría del hogar el día menos pensado con el hombre que ella consideraba que era el amor de su vida, que ya la dejara de estar chingando con mis expresiones de hombre rogón y arrastrado ya que al lado de otro hombre era yo un pendejo. El juez por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, se ordena su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndoles las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los veintiséis días de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

403-A1.-8, 17 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JESUS GONZALEZ ANGUIANO.

La parte actora JUAN FRANCISCO LAURELES ROMERO, por su propio derecho en el expediente número 25/08, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del inmueble identificado como lote de terreno nueve, de la manzana cuatro, de la Colonia México, Tercera Sección, llamado comercialmente Sección Las Palmas de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m y colinda con lote 10 diez; al sur: en 17.00 m y colinda con lote 08 ocho; al oriente: en 8.00 m y colinda con lote 30 treinta; y al poniente: en 8.00 m y colinda con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 27 veintisiete de marzo del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

248-B1.-8, 17 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DEPENDENCIA: JUZGADO TERCERO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.  
EXPEDIENTE: 1489/2007.  
DEMANDADO: GERARDO ENRIQUE ROJAS DE LA ROSA.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Nezahualcōyotl, México, expediente 1489/2007, MIRIAM LETICIA JIMENEZ MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil a) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de las menores JOSELINE LETICIA, DIANA ITZEL Y KAREN ANDREA todas ROJAS JIMENEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias simples de traslado para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a veintiséis de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Atentamente Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

249-B1.-8, 17 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que la actora PATRICIA GRANADOS GARCIA, en el expediente 1393/2007, relativo al juicio ordinario civil relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para hacer valer lo que a sus intereses convenga, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX del Código Civil del Estado de México; B).- La pérdida de la guarda y custodia del menor EDGAR JESUS DEL REAL GRANADOS; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de marzo de 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

250-B1.-8, 17 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2007.

DEMANDADOS: J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. MARIA DEL CARMEN AHUMADA ALLENDE demanda de J. GUADALUPE CASTANEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 41, Colonia Agua Azul, Grupo "C", Super 4, en el municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 8.90 m con lote 48; y al poniente: 8.90 m con calle Lago Mask, con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. En fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la actora celebró contrato privado de compraventa con el señor ROBERTO GARCIA VALDIVIA, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de los demandados se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

251-B1.-8, 17 y 28 abril.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE JORGE HERNANDEZ DIAZ, expediente 506/98, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante

proveído de fecha siete de marzo del año dos mil siete. Señaló las: once horas del día treinta de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento con el número oficial tres "B" de la calle Jaltenco, vivienda tres, de la Unidad afecta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote veintiuno, de la manzana treinta y ocho, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tales efectos convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Ovociones, debiendo entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 26 de marzo del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

401-A1.-8 y 18 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de marzo del año dos mil ocho, dictado en los autos del Juicio Oral, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de HUMBERTO NAVARRO MANDUJANO Y AURORA LOZANO ARREDONDO, expediente número 04/2006, con fundamento en el artículo 584, del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha veinticuatro de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, se señalan las trece horas del día cinco de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en departamento número cinco, del edificio uno, ubicado en la calle de Coacalco, lote seis, manzana XI, del Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en el periódico de mayor circulación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-"Sufragio Efectivo. No Reelección", México, D.F., marzo 11 del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

401-A1.-8 y 18 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 894/2005.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por LIQUIDEZ Y GARANTIA, S.A. DE C.V., en contra de RAMON ORTIZ DE LA LUZ E HILDA ELIZABETH GUERRERO GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el inmueble hipotecado casa marcada con el número 61, lote 20, manzana 63 de la calle Bosques de Inglaterra en el Fraccionamiento "Bosques de Aragón", Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, y en el juzgado exhortado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los medios de difusión, de costumbre y en las puertas del juzgado. Siendo que el precio del avalúo único actualizado asciende a la cantidad de \$1,485,900.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), haciéndose la pertinente rebaja del veinte por ciento, resulta la cantidad de \$1,188,720.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, MONEDA NACIONAL), con la que sale a remate, aclarando que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del dos mil ocho, para que tenga verificativo dicha audiencia.

México, D.F., a 13 de febrero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica.

401-A1.-8 y 18 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 298/05, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO PEDROZA ISLAS. El C. Juez 55 de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas veinticinco de marzo, catorce de enero, así como en la audiencia del veintidós de febrero ambos del año dos mil ocho señaló las diez horas del día cinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, publicándose los edictos de remate ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre y en el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sobre el inmueble departamento tipo I, número 2, del edificio "G", lote 7, manzana 8, de la primera etapa, denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", Municipio de Metepec, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos, siendo la suma de \$212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúfiga.-Rúbrica.

401-A1.-8 y 18 abril.

**JUZGADO DÉCIMO DE PAZ CIVIL  
MÉXICO, D.F.**

**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, ubicado en James E. Sullivan número 133, 5 piso, Colonia San Rafael C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN (FOVI), en contra de PABLO ILLARRAMENDI MONROY, bajo el número de expediente 2353/06, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero del dos mil ocho.-A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal y visto su contenido, atendiendo a que de constancias de autos se advierte el avalúo rendido por el Ingeniero Civil MANUEL MENDOZA IZQUIERDO, mismo que fue exhibido en términos de lo previsto por el artículo 486, Fracción III del Código de Procedimientos Civiles, y que se tiene como base para el remate, asimismo de constancias de autos, también se advierte que ha sido notificado el acreedor hipotecario del estado procesal que guardan los autos, es por que, como lo solicita el ocurrente, se señalan las once horas del día cinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar a subasta pública el inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en la vivienda de interés social progresivo; "Seis D", calle Retorno Doce Brisa, número oficial seis, lote de terreno número ochenta y ocho, de la manzana veinticuatro, del conjunto urbano de interés social "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base de remate de dicho inmueble la cantidad de \$136,100.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo rendido en autos del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia anúnciese éste proveído por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico denominado el "La Crónica de Hoy", el cual tiene circulación en esta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, asimismo y atendiendo a que el domicilio del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por los números 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a efectuar la publicación de edictos en los tableros de dicho juzgado, así como en la oficina de finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual plazo, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572 y 573 del ordenamiento legal ya referido.-Notifíquese.-Así lo preveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragosó.-Rúbrica.

401-A1.-8 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

Que en el expediente número 249/2008, la señora EVA HERNANDEZ ALVA, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble

ubicado en el Avenida Juárez número cuatrocientos cuatro, del poblado de Santa María Atarascuillo, Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros y colinda con Avenida Juárez, número 403, al sur: 5.00 metros y colinda con Alberto Hernández Alba, al oriente: 13.00 metros y colinda con Paula Alva Colín, al poniente: 13.75 metros y colinda con Ignacio Hernández Alba. Con una superficie de 66.75.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día tres de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1231.-8 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.**  
EXPEDIENTE: 965/2006.

En el expediente número 965/2006, registrado en este Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID VAZQUEZ RAMIREZ, en contra de JUAN ANTONIO HERNANDEZ ROMERO, se dictó un auto que entre otras disposiciones dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en un vehículo marca Nissan tipo Tsuru, modelo 2002, serie 3N1EB31S12K420558 con interiores color gris, en exterior color blanco, con franjas de color verde, se señalan las once horas del día veintitrés de abril del dos mil ocho, convocándose postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base la cantidad de \$19,850.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que el monto que arrojaran los avalúos no contienen diferencias del treinta por ciento con el monto mayor, por lo que se median por la cantidad citada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, aplicándose a los postores la regla que establece el artículo 1412 del Código en cita que señala que el acreedor podrá pedir la adjudicación del bien cuando no se presente ningún postor por el precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO el boletín judicial y la tabla de avisos de este Juzgado, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernarzo Jiménez.-Rúbrica.

1222.-8, 9 y 10 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 719/04.

En los autos del juicio ordinario civil divorcio necesario, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por RODRIGUEZ REYES ESTHER en contra de MORALES HERNANDEZ JUAN, la C. Juez, señaló las diez treinta horas del día veintiocho de abril próximo, para que tenga verificativo la primera audiencia de remate en pública almoneda del inmueble ubicado en departamento en condominio número 303, del conjunto habitacional marcado con el número 12, del fraccionamiento Valle de Ecatepec, CTM XIII, lote 6, manzana B, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de dicho inmueble esto es por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS.

Para publicarse en el boletín judicial, por dos veces con una mediación de siete días entre cada publicación y la fecha de la audiencia de remate.-México, D.F., a 29 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos A, Lic. César Efraín Ledesma Álvarez.- Rúbrica.

1226.-8 y 18 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Mediante auto de fecha seis de marzo de dos mil ocho, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por VICTOR MAYEN MAYEN, el cual se radicó en el Juzgado Undécimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 267/08, respecto de la fracción de terreno ubicado en el barrio de Encido del Paraje "El Balcón", de San Luis Ayuacán, municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,383.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.50 metros colindando con Carretera Naucalpan-Ixtlahuaca, al sur: 52.40 metros colindando con sucesión de Domingo Pueblita (hoy tiene la posesión su viuda Trinidad Herrera Encarnación), al oriente: 53.40 metros colindando con Emilio Gallardo Camacho, al poniente: 22.50 metros colindando con sucesión de Domingo Pueblita (hoy tiene la posesión su viuda Trinidad Herrera Encarnación).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.- Rúbrica.

402-A1.-8 y 11 abril.

**SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE TECAMAC  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número R.1.002/2007, promovido por la C. YOLANDA MAGAÑA REAL, Apoderada Legal de los CC. ALEJO OLIVARES PEREZ y MARIA DE LOS ANGELES MONRROY DE OLIVARES, en la vía de recurso de inconformidad respecto de la autorización de traslado de dominio y la modificación al Registro Catastral 047-42-225-42-00-000 y con el objeto de notificar al C. FRANCISCO VISCAYA HERNANDEZ, para que manifieste lo que a su derecho convenga

respecto del Recurso de inconformidad formulado por la C. YOLANDA MAGAÑA REAL, señalándose el término de tres días posteriores a que surta efectos la notificación del presente, conforme al artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por lo cual, se le hace de su conocimiento que los documentos consistentes en el acuerdo de fecha once de mayo del dos mil siete, firmado por el C.P. JOSE FERNANDEZ CABALLERO, Tesorero Municipal y los acuerdos de fechas catorce y veintiuno de mayo, dieciséis de agosto, veintiuno de septiembre, y doce de noviembre, todos del dos mil siete, signados por el suscrito Síndico Municipal dictados dentro de los autos del mencionado expediente, quedan a su disposición en la oficina que ocupa esta Sindicatura Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Primer Piso, Tecámac Centro, municipio de Tecámac, Estado de México, de las nueve a las dieciocho horas, de lunes a viernes.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el primero de abril del dos mil ocho.-Síndico Municipal de Tecámac, Estado de México, C. Agustín Hernández Sánchez.-Rúbrica.

402-A1.-8 y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 746/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ARTURO OLMOS PEREZ, en contra de TOMAS GALLEGOS PEREZ, se señalan las catorce horas del día catorce de mayo del dos mil ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en diligencia de fecha quince de noviembre de dos mil cinco, ubicado en la casa marcada con el número 45-B, colonia Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en la tabla de avisos de este Juzgado sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se convocan postores.- Doy fe.-Se expiden a los dos días del mes de abril del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.- Rúbrica.

404-A1.-8, 14 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número 679/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado AARON PEÑA GAMA en su carácter de endosatario en procuración de la SOCIEDAD AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ORTIZ VARGAS, PATRICIA FLORES MORAN DE DELGADO Y RENE DELGADO LUNA, con fundamento en los artículos 1054, 1055 del Código de Comercio en relación a los artículos 1,134, 1,135, 1,136, 1,138, 2,234 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las nueve horas del día doce (12) de mayo de dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del predio ubicado en la unidad Topográfica que forman los lotes diez y once de la manzana veintinueve de la zona quinta de los terrenos del Lago de

Texcoco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie aproximada de 270.84 m2. doscientos setenta punto ochenta y cuatro metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla adscrito a Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, partida 659, volumen 1303, convocándose a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, de manera que la última publicación o fijación en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra, como valor total del inmueble antes referido, la que cubra las dos terceras partes del predio del avalúo, siendo la cantidad de \$236,500.07 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 07/100 M.N.), dado en la ciudad de Zumpango, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

404-A1.-8, 14 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIA ADELMIRA BENITEZ ACOSTA.

En el expediente 83/07, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ROGEL FERNANDO RETES MANTILLA en contra de MARIA ADELMIRA BENITEZ ACOSTA, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: I).- La disolución del vínculo matrimonial, por las causales previstas en las fracciones IX, X, XI, XVII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. II).- La guarda y custodia provisional y definitiva de mis menores hijos de nombres ROGEL Y PAOLA YURITZI de apellidos RETES BENITEZ. III).- La pérdida de la patria potestad de la C. MARIA ADELMIRA BENITEZ ACOSTA. IV).- Los gastos y costas que el presente juicio pudiere ocasionar por lo que se ordene el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1224.-8, 17 y 28 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente 0129/2006, relativo al juicio especial hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO IXE GRUPO FINANCIERO en contra de UNION DE VIVIENDA POPULAR Y COMUNIDADES A.C. UNION DE SOLICITANTES DE VIVIENDA Y COMERCIO LA TOLVA A.C., ERICK CARLOS NIÑO DE RIVERA TARACENA Y CONSTRUVIPO S.A. DE C.V., la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha

diez de marzo del año en curso, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda, los bienes consistentes en el lote 6 y construcciones habitacionales en el existentes, marcadas con el número 8 de la calle Fontana Brava, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 1, de la fracción XVIII de la sección Fontanas, del fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, Estado de México, y el lote 7 resultante de la subdivisión del lote de terreno número 1 de la fracción XVIII, de la sección Fontanas, del fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, Estado de México, en la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes referido. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del treinta de abril del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de los bienes que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Valle de Bravo, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella entidad en los periodos señalados en el presente proveído.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1223.-8 y 18 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 2010/111/2008, C. ROSA MARIA ALBARRAN VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Circuito Miguel de la Madrid s/n, dentro de el Barrio de El Calvario, municipio de Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 29.00 mts. con Circuito Miguel de la Madrid, al poniente: 07.00 mts. con la calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 12.00 mts. con María de Lourdes López Flores, al oriente: 34.00 mts. con Rosa Evangelista Alvarez. Con una superficie aproximada de: 267.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1230.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2143/142/08, C. TAYDE HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, terreno número s/n, de la manzana número s/n, de la calle Gómez Farías de San Pablo de

las Salinas, municipio de Tultitlán, municipio de: Tultitlán, distrito de Cuautitlán; mide y linda: al norte: 5.00 mts. con privada de Gómez Farias, al sur: 5.00 mts. con Felipe Luna Romero, al oriente: 28.00 mts. con Israel Ortiz Luna, al poniente: 28.00 mts. con terreno baldío, actualmente Nicolás Luna Romero. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13684/670/07, C. JAVIER SALINAS ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "sin nombre", ubicado en el Barrio de la Concepción del municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Alfonso Rojas Aguirre, al sur: 12.00 mts. con calle Chimalhuacán, al oriente: 20.00 mts. con Alfonso Rojas Aguirre, al poniente: 20.00 mts. con Pascual Rojas Aguirre. Superficie 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 14857/570/07, C. YOLANDA SANCHEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 34 de la manzana número 38 de la calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.19 mts. con Juan del Villar, al suroeste: 18.70 mts. con Oscar Ayala, al sureste: 10.33 mts. con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.95 mts. con Mario Cruz Eusebio. Superficie 197.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 14843/556/07, C. GREGORIO MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 2 de la calle Lima de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.50 m con Antonio Prado, al sureste: 12.00 m con Hildegardo Cuenca Vargas, al suroeste: 11.30 m con calle Lima, al noroeste: 13.00 m con Abel Vértiz. Superficie: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 14504/533/07, C. OFELIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10 de la manzana número 65 de la calle Encino de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 m con Gabriel Costilla Zavala, al suroeste: 10.00 m con José Luis Ortega, al sureste: 20.00 m con Av. Jardín, al noreste: 10.00 m con calle Encino. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 17102/634/07, C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10 de la manzana 27 de la calle Lirio, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán; mide y linda: al noroeste: 19.00 mts. con Arturo Gómez Vázquez, al suroeste: 19.00 mts. con calle Lirio, al sureste: 10.00 mts. con Valerio Garcia, al noreste: 10.00 mts. con calle Pirul.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 525/137/08, C. JOSE VICENTE HERNANDEZ CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 21, de la manzana número 1, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.24 m con Federico Ramírez, al suroeste: 10.20 m con calle Jardín, al sureste: 15.26 m con Raúl Hernández, al noroeste: 17.46 m con Guillermo Ruiz. Superficie: 167.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 528/140/08, C. CASIMIRO REZA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1028, de la manzana número 56, de la calle sin nombre de la Col. Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, actualmente terreno número 1028, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucía de la Col. Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 mts. con Alberto Hernández Rivera, al suroeste: 20.00 m con Nicolás López Chávez, al sureste: 12.00 m con Guadalupe Rivas Mejía, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Lucía. Superficie: 209 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 527/139/08, C. EVA RODRIGUEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 716, de la manzana número 36, de la calle Santa Mónica de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.97 mts. con Ranulfo Zambrano, al suroeste: 19.00 mts. con Claudio Cabrera, al sureste: 9.26 mts. con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.47 mts. con María Lourdes Silva. Superficie: 182.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 524/136/08, C. ANA MA. PARDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 3, de la calle Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 20.48 mts. con Antonio Pardo, al suroeste: 19.95 mts. con Magdalena Pérez, al sureste: 5.70 mts. con Gregorio Márquez, al noroeste: 5.05 mts. Con calle Gardenias. Superficie 108.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 523/135/08, C. MARIA ESTHER BAILON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 23, de la manzana número 35, de la calle Jardín Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 23.17 mts. con Manuela Sánchez Miranda, al suroeste: 24.15 mts. con Arminia Morales, al sureste: 10.04 mts. con calle Jardín, al noroeste: 9.40 mts. con Marcela Palacios. Superficie 229.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 521/133/08, C. SILVESTRE LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la Manzana 30, calle Palma, de la Colonia, Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.89 mts. Con Herminia García, al suroeste: 21.92 mts. Con Vicenta Maldonado, al sureste: 10.06 mts. Con lote baldío, al noroeste: 10.30 mts. con calle Palma. Superficie: 222.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 522/134/08, C. GERARDO LÓPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2-B, de la Manzana número 5, de la calle Lirio de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.00 mts. con Oswaldo López actualmente, Oswaldo López Flores, al suroeste: 24.00 mts. con Carmen López, actualmente María del Carmen López Flores, al sureste: 5.00 mts. con Esther Flores, actualmente María Esther Flores, al noroeste: 5.00 mts. con calle Lirio. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7261/05, DAMIAN LOAEZA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Guayacán", lote 22 manzana uno, Colonia San Lorenzo, parte alta, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote veintinueve, al sur: 10.00 mts. con lote veintitrés, al oriente: 12.00 mts. Con propiedad privada, al poniente: 12.00 mts. con calle Guayacán. Superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a catorce de marzo del año 2008.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

247-B1.-8, 11 y 16 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

En el expediente 388/115/08, ELDA PINEDA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa", actualmente ubicado en Av. Hidalgo Norte s/n, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 148.79 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.30 m colinda con Elie Pineda Aguilar; al sur: en 15.40 m colinda con Eusebio Balderas Angeles; al oriente: en 11.10 m colinda con Av. Hidalgo Norte; al poniente: en 8.30 m colinda con Crecencio Sánchez Bonifacio.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11649/197/07, GREGORIO ANGEL GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santiago", ubicado en lote 12, manzana 658(7), calle San Miguel s/n, Barrio Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 658.83 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 47.00 m linda con la propiedad de José Luis Miranda Vargas; al sur: en 52.50 m linda con Andrés Anguiano Velázquez; al oriente: en 15.25 m linda con Andrés Anguiano Velázquez; al poniente: en 11.20 m linda con la calle San Miguel.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11652/200/07, MARIA MAGDALENA MENDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar El Chiar", ubicado en calle 18 de Marzo, Barrio de Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 170.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con Julio Velázquez; al sur: en 10.00 m linda con calle 18 de Marzo; al oriente: en 17.00 m linda con Araceli Martínez Acosta; al poniente: en 17.00 m linda con Pedro Mendoza Domínguez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11653/201/07, JAVIER Z. RODEA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar La Calzada", ubicado en Barrio la Planada, calle Cerezo s/n, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión

superficial de 250.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con Sr. Epifanio Pérez Pichardo; al sur: en 10.00 m colinda con camino público; al oriente: en 25.00 m colinda con Sr. Rodolfo Piedra Sauza; al poniente: en 25.00 m colinda con Sr. Luis Navarro.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11654/202/07, MARIO MOLINA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Planada", actualmente ubicado en calle Progreso s/n, Barrio La Planada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 190.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con Gilberto Casas; al sur: en 10.00 m colinda con calle de 8.00 m de ancho; al oriente: en 19.00 m colinda con Martha Elena Rodríguez; al poniente: en 19.00 m colinda con Daniel Vázquez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11655/203/07, MARICELA VARELA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Cazuco", actualmente ubicado en Cerrada Morelos s/n, Barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 132.4 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.96 m colinda con Cerrada Morelos; al sur: en 11.97 m colinda con Miguel Alberto; al oriente: en 12.70 m colinda con Elías Varela-Saldivar; al poniente: en 12.78 m colinda con Cristóbal Paz Pérez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho

corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14517/593/07, HECTOR PINEDA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", actualmente ubicado en calle Domingo Castro s/n, Barrio Zimapan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 229.60 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.70 m colinda con Javier Martínez Montes; al sur: en 10.72 m colinda con calle Domingo Castro; al oriente: en 21.60 m colinda con Ruth Casas; al poniente: en 21.95 m colinda con privada de 2.00 m de ancho y Miguel Ángel Pineda F.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14761/594/07, ANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", ubicado actualmente en calle sin nombre en Cerrada Emiliano Zapata s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 184.75 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m linda con calle sin nombre; al sur: en 14.68 m linda con Emiliano Cortés; al oriente: en 12.45 m linda con Clemente Trejo; al poniente: en 12.45 m linda con Juana Estela Martínez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14762/595/07, ADAN CANDIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Casulco", actualmente ubicado en Cerrada Morelos s/n, Barrio Ixtapalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 160.77 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.65 m linda con privada de 5 m de ancho; al sur: en 11.65 m linda con Andrés Rodríguez; al oriente: en 13.80 m linda con Simón Pineda; al poniente: en 13.80 m linda con Simón Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14763/596/07, CARLOS MARTINEZ CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", actualmente ubicado en calle 12 de Octubre s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 590.20 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.75 m colinda con privada particular; al sur: en 14.40 m colinda con Cristóbal de Galván; al oriente: en 41.00 m colinda con Luis Martínez Cristóbal; al poniente: en 40.00 m colinda con Roberto Germán Martínez Cristóbal.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14764/598/07, JUANA ESTELA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", actualmente ubicado en calle de Coyotepec s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 184.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m linda con calle sin nombre; al sur: en 14.68 m con Emiliano Cortés; al oriente: en 12.45 m linda con Ana López Hernández; al poniente: en 12.45 m linda con Pedro Valadez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 15157/599/07, JUAN MIRANDA VIGUERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Chautonco", actualmente ubicado

en Av. Jalisco Sur 65, Barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 461.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.60 m colinda con Sipriano Miranda Meléndez; al sur: en 9.00 m; segundo sur: en 26.60 m colinda con Alberto Navarro y Andrés Beltrán Fuentes; al oriente: en 10.60 m; segundo oriente: en 9.30 m colinda con Av. Jalisco y Andrés Beltrán Fuentes; al poniente: en 18.70 m colinda con Cipriano Miranda Meléndez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 15158/600/07, REFUGIO RAYMUNDO MELENDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar La Cabecera", actualmente ubicado en calle Domingo Castro número 2, Barrio La Cabecera, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 255.56 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, primer norte: en 8.70 m colinda con calle Domingo Castro; segundo norte: en 5.50 m colinda con Francisco Juárez García; al sur: en 14.30 m colinda con Cristóbal Salvador Meléndez Luna; al oriente: en dos tramos: primer oriente: en 10.40 m colinda con José Carmen Villamil Valle; segundo oriente: en 12.20 m colinda con Francisco Juárez García; al poniente: en 22.80 m colinda con Esteban Meléndez Luna.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 16409/655/07, ISRAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Zimapan", actualmente ubicado en carretera Animas Coyotepec s/n, Barrio San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 653.35 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: tiene dos medidas: primera: en 8.00 m colinda con Benito Juárez; segunda: en 33.75 m colinda con Juan Servando Galván Vargas; al sur: en 36.50 m colinda con David Montes Martínez; al oriente: en 26.90 m colinda con Silvia Galván Rosas; al poniente: tiene dos medidas: primera: en 13.50 m colinda con Juan Servando Galván Vargas; segunda: en 14.00 m y colinda con carretera Animas Coyotepec y/o Camino Nacional.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 16410/656/07, ISRAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Zimapan", actualmente ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 270.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y colinda con calle Benito Juárez de 8.00 m de ancho; al sur: en 10.00 m y colinda con Florentino Montes; al oriente: en 27.20 m y colinda con Consuelo González Ramírez; al poniente: en 26.90 m y colinda con Israel Salinas Quintana.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 16411/657/07, ISAAC REYES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa", actualmente ubicado en cerrada sin nombre s/n, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 260.10 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m lindando con calle Juan Escutia; al sur: en 17.00 m lindando con Julia Meléndez; al oriente: en 15.30 m lindando con Pedro Cortés de la Luz; al poniente: en 15.30 m lindando con Adolfo Arreola.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 16412/658/07, PILAR GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Casulco", ubicado en los solares

conocidos como Zoquitonco, actualmente ubicado en calle Zoquitonquiapan, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 7,743 69.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 61.55 m colinda con Agustina Pineda de Galván; al sur: en 62.25 m colinda con Julián Cristóbal; al oriente: en 125.00 m colinda con Anastasio Pineda Galván; al poniente: en 125.20 m colinda con Octaviano Cristóbal, Aurelio Rosas y Francisco Pino.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17893/664/07, MA. JOSEFINA ESPINOZA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tultepeitla", ubicado en Barrio Callenco, Cerrada de Lerdo de Tejada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 169.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 m colinda con el Sr. Ángel Olvera Ramos; al sur: en 13.00 m colinda con el Sr. Marcelino Corona Castillo; al oriente: en 13.00 m colinda con el Sr. Fermín Martínez; al poniente: en 13.00 m colinda con Cerrada de Lerdo de Tejada.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17895/666/07, DIANA LAURA DOMÍNGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio, en el Barrio de San Juan, denominado "Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 324 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m linda con Odilón Martínez; al sur: en 18.00 m linda con Ignacio Blas Perales; al oriente: en 18.00 m linda con Odilón Martínez; al poniente: en 18.00 m linda con Jesús Anguiano.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho

procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17896/667/07, JULIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santiago", actualmente ubicado en Prof. Rubén Salas Estrada s/n, Barrio Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 402.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.10 m colinda con calle pública Rubén Salas de 8.00 m de ancho; al sur: en 20.60 m colinda con Felipe Pineda Martínez; al oriente: en 19.15 m colinda con Celia Martínez Navarrete; al poniente: en 19.45 m colinda con Guadalupe Rangel Reyes.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17897/668/07, MAGDALENA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", actualmente ubicado en Cerrada San Fernando s/n, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 172.5 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con José Guerrero Martínez; al sur: en 10.00 m colinda con calle Cerrada San Fernando; al oriente: en 17.25 m colinda con Aurelio Casillas Pineda; al poniente: en 17.25 m colinda con Hortencia Rocha Guerrero.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17898/669/07, MANUELA OREGON BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una

extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con calle Prolongación Emiliano Zapata; al sur: en 10.00 m colinda con Sra. Elvia Sarmiento; al oriente: en 20.00 m colinda con Martín Hernández Matias; al poniente: en 20.00 m colinda con Ignacio Hernández Cruz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México. Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17899/670/07, JUAN RODRIGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en Av. Hidalgo Sur s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 5,061.34 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: primer norte: en 32.00 m colinda con Josefina Cervantes e Hilda Tinajeros; segundo norte: en 31.40 m colinda con Aurelio Allende, primer sur: en 20.00 m colinda con Gloria Rodríguez Chavarría y Teresa Gres Nery; segundo sur: en 45.50 m colinda con Genaro Garay; primer oriente: en 83.20 m colinda con Fernando Rivera Zúñiga; segundo oriente: en 37.00 m colinda con Gloria Rodríguez Chavarría y Teresa Gres Nery; primer poniente: en 68.90 m colinda con Av. Hidalgo Sur; segundo poniente: en 26.00 m colinda con Josefina Cervantes e Hilda Tinajeros; tercer poniente: en 15.20 m colinda con Julio Basilio.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México. Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 3434/163/06, LUIS RIVERO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 278.00 m con lote 166; al sur: en 278.00 m con lote 168; al oriente: en 25.00 m con lote camino sin nombre; al poniente: en 25.00 m con lote 248. Teniendo una superficie aproximada de 6,950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 12/06/08, MARCELINA DE SALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cerrada San Antonio s/n, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.20 m con Esperanza Desales Garcia; al sur: en 16.20 m con Alfonso Desales Garcia; al oriente: en 9.66 m con Ernesto López Vera; al poniente: en 9.66 m con andador familiar de calle San Antonio. Teniendo una superficie de 156.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 217/71/08, FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los denominados de común repartimiento ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con terrenos de la Fábrica de Cemento; al sur: en 45.50 m con Andrés Hernández; al oriente: en 75.00 m con Río Salado; al poniente: en 73.00 m con Jesús Recéndiz Zárate. Teniendo una superficie de 2,608.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 218/72/08, FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en el municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México, denominado "El Fresno", el cual mide y linda: al norte: 28.26 m con Emilio Viguera; al sur: en 14.00 m con Ramón Hernández; al oriente: en 100.00 m con Faustino Cruz Rodríguez; al poniente: 96.00 m con Canal de la Fábrica Cementos Apasco. Teniendo una superficie de 2,070.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 219/73/08, FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los denominados de común repartimiento ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y

linda: al sur: 45.50 m con Andrés Hernández; al oriente: en 73.00 m con Angel Recéndiz Zárate; al poniente: en 94.00 m con Emilio Viguera. Teniendo una superficie de 1,660.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 244/74/08, FELIX HERNANDEZ ALVITHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Francisco I. Madero, Primera Sección del Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.60 m con calle sin nombre; al noroeste: en 20.00 m con calle sin nombre; al sur: en 25.60 m con Pedro Mendoza O.; al oriente: en 30.95 m con Pedro Mendoza O.; al poniente: en 22.40 m con calle Braniff. Teniendo una superficie de 634.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 256/75/08, ANGELICA JAVIER AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Colonia Centro, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 2.40 m con calle 16 de Septiembre y 5.95 m con Verónica Javier Aguilar; al sur: en 8.70 m con Amado Javier Montiel; al oriente: en dos líneas 9.90 m con Verónica Javier Aguilar y 9.90 m con Juan Montiel Moctezuma; al poniente: en 22.00 m con Celia Montiel Moctezuma e Idalia Javier Aguilar. Teniendo una superficie de 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 257/76/08, ALEJANDRO MONROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.20 m con Eleuterio Monroy Mendoza; al sur: en 35.50 m con Ignacio Monroy Mendoza; al oriente: en 16.40 m con Isidro Zúñiga y Luis Estrada; al poniente: en 16.85 m con Avenida Hidalgo. Teniendo una superficie de 598.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 258/77/08, ELSA MUCIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en calle Aldama sin número, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Constantino Cruz Hidalgo; al sur: en 13.00 m con Mariu Muciño Hernández; al oriente: en 8.30 m con Elsa Salvador Cruz; al poniente: en 8.30 m con calle Aldama. Teniendo una superficie de 107.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 259/78/08, ALEJANDRO MONROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano con casa construida, ubicada en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.34 m con calle Estrella; al sur: en 4.34 m con Iglesia San Francisco; al oriente: en 26.80 m con Rómulo Zúñiga; al poniente: en 26.80 m con Victoria Angeles Montes. Teniendo una superficie de 116.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 262/79/08, MARIA AZUCENA VARGAS MENDOZA, en su carácter de albacea del de cujus ALFREDO VARGAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio de los llamados de común repartimiento denominado "San José", ubicado en domicilio conocido de la población de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 166.70 m con Nicolás Montes; al sur: en 166.60 m con Manuel Montes; al oriente: en 73.40 m con Luis Hernández; al poniente: en 18.08 m con calle el Progreso. Teniendo una superficie de 7,624.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 112/53/08, JAVIER DOMINGUEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 18.95 y la segunda de 15.60 m con Patricia Saldaña Lemus; al sur: en 39.55 m con Florencia Martínez de García; al oriente: en 11.50 m con Federico Ortiz Martínez; al poniente: en 9.00 m y 1.00 m con calle privada y Patricia Saldaña Lemus. Teniendo una superficie de 359.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Saizazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 47,220, volumen 936, de fecha 05 de marzo del año 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **NIEVES GAMBOA DELGADO**, compareciendo las señoras **COLUMBA CONSTANDCE GAMBOA, CESAR, EMMA DEL CARMEN, LYDIA y NAYELI OLIVIA** todos de apellidos **AMEZCUA CONSTANDCE**, en su carácter de "ALBACEA Y HEREDEROS", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

1225.-8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **35,861 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)** DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), PASADA ANTE MI, EL SEÑOR **JOSE ALFREDO ARNULFO SAAVEDRA SANCHEZ**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **JOSE ALFREDO ARNULFO SANCHEZ**, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL SEÑOR **GABRIEL SANCHEZ GOMEZ**, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **BLANCA BEATRIZ SANCHEZ GOMEZ**, MANIFIESTO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE

LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

405-A1.-8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1 de abril del 2008.

El suscrito LIC. **ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,411 del volumen 183 del protocolo a mi cargo de fecha treinta de enero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANGEL RODRIGUEZ PEREZ**, que otorgan la señora **ANCELMA TOVAR DE LA CRUZ**, también conocida como **ANSELMA TOVAR DE LA CRUZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **J. TRINIDAD RODRIGUEZ TOVAR, CATARINO RODRIGUEZ TOVAR, ALICIA RODRIGUEZ TOVAR, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TOVAR, JOSE JAVIER RODRIGUEZ TOVAR, OFELIA RODRIGUEZ TOVAR, ISMAEL RODRIGUEZ TOVAR, PEDRO RODRIGUEZ TOVAR Y MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ TOVAR**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

405-A1.-8 y 17 abril.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".

**EDICTO**

Se solicita comparecencia de **GERARDO GRANADOS RIOS**, en la Contraloría Interna en la Secretaría de Transporte del Estado de México, en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, Colonia la Loma, esquina Mario Colln, primer piso, Tlalhepantla, Estado de México; el 24 de abril de 2008 a las 11:00 hrs.; para que desahogue garantía de audiencia, por realizar de forma extemporánea su manifestación de bienes por alta en el Servicio Público, infringiendo artículos 42 fracción XIX y 80 fracción II Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento que tiene derecho a ofrecer pruebas y producir alegatos por sí o por abogado defensor, apercibiéndolo que de no comparecer, se le tendrán perdidos esos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, deberá presentar identificación oficial con fotografía, el expediente CI/ST/MB/02/2008, se encuentra a su disposición para su consulta.

**EL CONTRALOR INTERNO**

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA  
(RUBRICA).

1234.-8 abril.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Gobierno que cumple

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".

## EDICTO

Se solicita comparecencia de **JOSE RODOLFO CRUZ PEREZ**, en la Contraloría Interna en la Secretaría de Transporte del Estado de México, en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, Colonia La Loma, esquina Mario Colín, primer piso, Tlalnepantla Estado de México; el 24 de abril de 2008 a las 11:00 hrs; para que desahogue garantía de audiencia, por no asentar firma, nombre y clave de servidor público en inventarios, por detención de vehículos, infringiendo el artículo 42 Fracciones I, XXII, XXXII y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como el artículo 1.8 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento que tiene derecho a ofrecer pruebas y producir alegatos por sí o mediante abogado defensor, apercibiéndolo que de no comparecer, se le tendrán perdidos esos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, deberá presentar identificación oficial con fotografía, el expediente CI/ST/AU/01/2008, se encuentra a su disposición para su consulta..

EL CONTRALOR INTERNO  
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA  
(RUBRICA).

1232.-8 abril.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Gobierno que cumple

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".

## EDICTO

Se notifica Resolución Administrativa emitida por la Contraloría Interna en la Secretaría de Transporte, al C. **JOSE RODOLFO CRUZ PEREZ**, dentro del expediente CI/ST/MB/162007, instaurado con motivo de la omisión en la presentación de su Manifestación de Bienes por Baja en el servicio, se impone sanción pecuniaria de 15 días de sueldo base \$1,801, deberá realizar pago 15 días posteriores a la publicación del presente edicto, en Caja General de Gobierno, lo anterior con fundamento en los artículos 24, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

EL CONTRALOR INTERNO  
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA  
(RUBRICA).

1233.-8 abril.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría del Poder Legislativo  
Dirección de Situación Patrimonial



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".  
E D I C T O

Expediente: EPM-161/2007  
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Julieta Villalpando Riquelme** en su carácter de **Presidenta Municipal** del Ayuntamiento de Coacalco, Estado de México, Administración 2003-2006, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **EPM-161/2007**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **Extemporánea** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en quince días de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$38,982.45** (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos pesos 45/100 M.N.); comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento de la sancionada que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

1227.-8 abril.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**

Contraloría del Poder Legislativo  
Dirección de Situación Patrimonial



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".

E D I C T O

Expediente: PL-44/2006  
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Janelle Cristal Ramírez Dominguez** en su carácter de **Auxiliar Administrativo** adscrita al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **PL-44/2006**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **Extemporánea** en la presentación de su manifestación de bienes por **Anualidad 2006** (Modificación patrimonial 2005), determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en quince días de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$1,799.55** (Mil setecientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N.), comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento de la sancionada que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

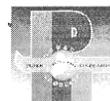
Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los veinticinco días de marzo de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

1228.-8 abril.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**

Contraloría del Poder Legislativo  
Dirección de Situación Patrimonial



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".

E D I C T O

Expediente: EPM-47/2007  
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Jesús Fernández Arragán** en su carácter de **Regidor** del Ayuntamiento de **Valle de Chalco Solidaridad**, Estado de México, Administración 2003-2006, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo, recaída en el procedimiento administrativo número **EPM-47/2007**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en quince días de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$9,318.45** (Nueve mil trescientos dieciocho pesos 45/100 M.N.), comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento de la sancionada que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

1229.-8 abril.